



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2022-69167058-APN-SE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Julio de 2022

**Referencia:** EX-2022-58422433-APN-DGD#MT. ARG/15/003 - Revisión H

---

**PROYECTO ARG /15/003 – REVISIÓN “H”**

**Título del Proyecto:** “Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes”

**Número del Proyecto:** ARG/15/003

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Empleo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Otras Partes Responsables:** PNUD.

**Fecha de inicio:** 01/12/2015

**Fecha de finalización:** 31/12/2022

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 21/10/2015

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):** Resultado 1: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación y fomentará la interrelación ciencia tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

**Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género:** Promoción del trabajo decente y de la recuperación de los medios de vida mediante la mejora de las oportunidades y capacidades de empleo, con especial énfasis en la participación y el empoderamiento económico de las mujeres y las poblaciones vulnerables.

**Revisión H:** IF-2022-66718378-APN-SE#MT

### Hoja de Datos Básicos:

**Director del Proyecto:** Leonardo Julio Di Pietro Paolo

**Cargo:** Secretario de Empleo

**Domicilio:** Av. Leandro N. Alem 638, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfonos:** 4310-6373

**Correo electrónico:** ldipietro@trabajo.gov.ar

**Coordinadora General del Proyecto:** Laila Brandy

**Domicilio:** Av. Leandro N. Alem 650, 14° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfonos:** 4310-6373

**Correo electrónico:** lbrandy@trabajo.gov.ar

**Coordinador Técnico del Proyecto:** Enrique Ettore Garrido.

**Domicilio:** Av. Leandro N. Alem 650, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfonos:** 4310-5563

**Correo electrónico:** egarrido@trabajo.gov.ar

**Coordinador Administrativo/Financiero:** Mario Adrián Monserrat

**Domicilio:** Av. Leandro N. Alem 650, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfono:** -

**Correo electrónico:** mmonserrat@trabajo.gov.ar

**Breve Descripción**

El proyecto se propone asistir a la Secretaría de Empleo a instrumentar una serie de dispositivos para apoyar a los adolescentes y jóvenes entre 18 y 24 años de edad, desocupados, en sus probabilidades de obtener un empleo decente. Para ello, se propone: ampliar la cobertura de las prestaciones de los Programas destinados a fomentar el empleo para jóvenes, consolidar el Sistema de Formación Continua para contribuir a mejorar su formación profesional teniendo en cuenta los requerimientos de los distintos sectores productivos; y dotar de capacidad y fortalecer institucionalmente los entes y dependencias comprometidos en la ejecución de los programas de empleo joven.

**Presupuesto del proyecto:**

		<b>Revisión H</b>	<b>Revisión G</b>	<b>Variación</b>
Total de Recursos requeridos		29.800.000	29.800.000	-
Total de Recursos asignados USD:	TRAC PNUD	-	-	-
	Donante	-	-	-
	Gobierno	28.982.967	28.982.967	-
	Costo de Apoyo	817.033	817.033	-
	En especie	-	-	-
<b>Presupuesto 2022 USD 5.369.769,00</b>				

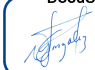
**Objeto de la Revisión:**

1. Extender la finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2022.
2. Actualizar Marco de Resultados.
3. Actualizar Registro de Riesgos.
4. Actualizar el Apartado VII Plan de Trabajo Plurianual.
5. Actualizar el Anexo 6. Plan de Adquisiciones.
6. Actualizar el Anexo 7. Plan de Ingresos.
7. Actualizar el Anexo 8. Marco de Monitoreo.
8. Actualizar las secciones Contexto Legal y Gestión de Riesgos, de acuerdo al nuevo modelo de PRODOC.
9. Informar al nuevo Coordinador Administrativo/Financiero del Proyecto.

DS  
PB

Pablo Norberto DELGADO  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Leonardo Julio Di Pietro Paolo  
Secretario  
Secretaría de Empleo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DocuSigned by:  
  
563C8D74A723489...

Valentín Gonzalez  
Representante Residente Adjunto  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H

**Título del Proyecto:** Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes.

**Número del Proyecto:** PNUD ARG 15/003.

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Empleo – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Otros Responsables:** PNUD.

**Fecha de Inicio:** 01 de diciembre de 2015. **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2022.

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 21 de octubre de 2015.

Breve Descripción
El proyecto se propone asistir a la Secretaría de Empleo a instrumentar una serie de dispositivos para apoyar a los adolescentes y jóvenes entre 18 y 24 años de edad, desocupados, en sus probabilidades de obtener un empleo decente. Para ello, se propone: ampliar la cobertura de las prestaciones de los Programas destinados a fomentar el empleo para jóvenes, consolidar el Sistema de Formación Continua para contribuir a mejorar su formación profesional teniendo en cuenta los requerimientos de los distintos sectores productivos; y dotar de capacidad y fortalecer institucionalmente los entes y dependencias comprometidos en la ejecución de los programas de empleo joven.

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programa de País):** Resultado 1: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo. ¶

**Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género<sup>1</sup>:** Producto 1.2: Promoción del trabajo decente y de la recuperación de los medios de vida mediante la mejora de las oportunidades y capacidades de empleo, con especial énfasis en la participación y el empoderamiento económico de las mujeres y las poblaciones vulnerables. ¶

		Revisión H	Revisión G modificada por nota	Variación
<b>Total de Recursos requeridos</b>		29.800.000	29.800.000	-
<b>Total de Recursos asignados USD:</b>	TRAC PNUD	-	-	-
	Donante	-	-	-
	Gobierno	28.984.890	28.984.890	-
	Costo de Apoyo	815.110	815.110	-
	En especie	-	-	-
<b>Presupuesto 2022 USD 5.369.769,00.-</b>				

Acordado por:

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H**

**Objeto de la Revisión**

La presente Revisión "H" tiene por objeto:

1. Extender la finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2022.
2. Actualizar Marco de Resultados.
3. Actualizar Registro de Riesgos.
4. Actualizar el Apartado VII Plan de Trabajo Plurianual.
5. Actualizar el Anexo 6. Plan de Adquisiciones.
6. Actualizar el Anexo 7. Plan de Ingresos.
7. Actualizar el Anexo 8. Marco de Monitoreo.
8. Actualizar las secciones Contexto Legal y Gestión de Riesgos, de acuerdo al nuevo modelo de PRODOC.
9. Informar al nuevo Coordinador Administrativo/Financiero del Proyecto.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H****ÍNDICE****Contenido**

Justificación de la Revisión H	4
I. Desafíos de Desarrollo	5
II. Estrategia	5
III. Gestión del Proyecto	5
IV. Resultados y Alianzas	5
V. Marco de Resultados (modificado)	6
VI. Monitoreo y Evaluación	7
VII. Plan de Trabajo Plurianual (Se modifica)	8
VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza	11
IX. Contexto Legal (Se modifica)	
X. Gestión de Riesgos (Se modifica)	11
XI. ANEXOS	14
1. Informe de Calidad del Proyecto	14
2. Diagnóstico Social y Ambiental	14
3. Registro de riesgos (Se modifica)	15
4. Evaluación de capacidades	16
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto	16
6. Plan de Adquisiciones (Se modifica)	16
7. Plan de Ingresos (Se modifica).	18
8. Marco de Monitoreo (Se modifica)	19
9. Hoja de Datos Básicos (Se modifica)	20
10. Procedimiento para cierre de proyectos	21
11. Esquema árbol de Problemas	21
12. Carta Acuerdo	21

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H**

**Justificación de la Revisión H**

---

1. Se extiende la finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2022, a efectos de poder cumplimentar los plazos necesarios para continuar con la gestión y el pago de los siguientes procesos:

- LTA “Mejorar la Red de Networking completa, switches de core y borde, software de gestión, obras de fibras ópticas para actualizar el ancho de banda a 1 GB;
- Contratación de servicios de almacenamiento, migración de datos, distribución, instalación y servicios de equipamiento informático.
- Cumplimiento de compromiso - LTA “Adquisición de 1.173 computadoras”.

Asimismo, se pretende proceder a la extensión de las contrataciones de personal y las ejecuciones vinculadas a sus actividades, como pasajes y viáticos, para continuar y profundizar acciones iniciadas en el Proyecto ARG 15/003, debido a que el nuevo proyecto PNUD del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se encuentra en una etapa de diseño y formulación.

2. Se modifica Apartado 5. Marco de Resultados, con objeto de incluir en el mismo las metas para el 2022.

3. Se modificada Anexo 3. Registro de Riesgos, a fin de actualizar

4. Se modifica el Apartado VII Plan de Trabajo Plurianual.

5. Se actualiza el Anexo 6. Plan de adquisiciones, a fin de incorporar dentro del mismo la adquisición de equipamiento informático, prevista para el corriente año.

6. Se actualiza el Anexo 7. Plan de Ingresos, a fin de incorporar el monto por las transferencias estimadas, para el logro de los objetivos planteados.

7. Se modifica el Anexo 8. Marco de Monitoreo, con objeto de incluir en el mismo las metas para el 2022.

8. Se ajusta el Contexto Legal y Gestión de Riesgos en los Apartados IX y X.

9. Se designa al Cdr. MARIO ADRIAN MONSERRAT como nuevo Coordinador Administrativo/Financiero del Proyecto sin que implique ninguna modificación al Apartado VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA. A tal efecto, se actualiza el Anexo 9. Hoja de Datos Básicos.



- I. DESAFÍO DE DESARROLLO (Sin modificación).**
- II. ESTRATEGIA (Sin modificación)**
- III. RESULTADOS Y ALIANZAS (Sin modificación).**
- IV. GESTIÓN DEL PROYECTO (Sin modificación).**

## V. MARCO DE RESULTADOS (Modificado).

<b>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto #2</b> “Para el 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados”.													
<b>Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD/Programa de País:</b> <u>Indicador 1:</u> N° de personas que acceden a servicios públicos de empleo desagregado por sexo y edad (Línea de Base (2014): 506.554 (Mujeres 262.669; Hombres 243.885); Meta 700.000).													
<b>Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Efecto 1:</b> El crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles e incorporan capacidades productivas que crean empleo y medios de vida para los pobres y excluidos. <b>Producto 1.1</b> Sistemas e instituciones nacionales y subnacionales habilitadas para lograr cambios estructurales de la capacidades productivas de manera que sean sostenibles e intensivas en cuanto a generación de empleo y medios de vida.													
<b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:</b> “ Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes” PNUD ARG 15/003													
Producto/s	Indicadores de Producto/s	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)								Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	FINAL	
<b>Producto 1:</b> <b>Acceso a jóvenes de 18 a 24 años a oportunidad es de trabajo decente facilitado.</b>	Cantidad de Jóvenes 18 a 24 años en programas de empleo y capacitación que se insertan en el mercado de trabajo	Encuesta Permanente de Hogares – INDEC	10.709	2015	20.709	30.709	40.709	50.709	55.709	85.709	115.709	115.709	Información tomada de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Por ser un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el INDEC - No habría riesgos asociados a recolección de datos
	Cantidad de Jóvenes 18 a 24 años que participan en Programas de empleo y capacitación laboral	Informe PJMYMT – Dirección de Información Estratégica para el Empleo	660.000	2015	750.000	840.000	930.000	1.020.000	1.065.000	1.079.000	1.093.000	1.093.000	Información registrada por la Dirección de Información Estratégica para el Empleo – No habría riesgos en la recolección de los datos.

	Cantidad de Instituciones de Formación Profesional que son certificadas	Informe de acciones de formación continua – Dirección de Información Estratégica para el Empleo	150	2015	180	210	240	270	270	270	270	270	270	Información registrada por la Dirección de Información Estratégica para el Empleo – No habría riesgos en la recolección de los datos.
	Cantidad de Oficinas de Empleo que incrementan acciones de orientación, formación e intermediación laboral	Informe Red de Oficinas de Empleo – Dirección de Información Estratégica para el Empleo	60	2015	80	100	120	140	150	150	150	150	150	Información registrada por la Dirección de Información Estratégica para el Empleo – No habría riesgos en la recolección de los datos.
	Programas piloto de empleo implementados	Dirección de Información Estratégica para el Empleo	0	2017	0	1	3	5	5	6	7	7	7	Información registrada por la Dirección de Información Estratégica para el Empleo – No habría riesgos en la recolección de los datos.

**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN (Sin modificación).**

**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL. (Modificado).**

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto por años en US\$								Responsable	Presupuesto en US\$		
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 1. Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes.	1.1 Convocar a jóvenes de 18 a 24 años para participar de los programas de empleo existentes y a crearse dedicando esfuerzos diferenciados a procurar la inclusión de mujeres y jóvenes pertenecientes a grupos más vulnerables (madres, jóvenes, pueblos indígenas, LGTBI, con discapacidad, entre otros).	-	659.128	1.371.695	632.649	713.080	423.966	501.758	209.932	Dirección Nacional del Proyecto	Gobierno	71300	4.512.207
		-	-	-	-	-	-	-	555.000		Gobierno	71400	555.000
	1.2 Desarrollar evaluaciones para la sistematización de experiencias y buenas prácticas integración en el ámbito laboral de las personas LGTBI, con discapacidad y jóvenes de comunidades indígenas.	-	26.105	52.318	57.416	59.271	-	-	-		Gobierno	71600	195.110
	1.3 Elaborar materiales de apoyo y difusión de los diferentes programas de inclusión laboral.	-	50.671	1.692.317	1.445.814	1.958.583	-	-	-		Gobierno	72100	5.147.385
	1.4 Apoyar la organización y realización de foros de empleo para jóvenes.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	72400	-
	1.5 Apoyar la ejecución del programa "El empleo en tu barrio" con la compra de vehículos, equipamiento, materiales e insumos necesarios para su funcionamiento.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	72500	-
	1.6 Apoyar la realización de encuestas a través de la contratación de consultores por locación de obras.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	74500	-
	1.7 Apoyar la puesta en marcha (incluyendo confección de Reglamento Operativo) y el funcionamiento de las iniciativas "Puntos de Apoyo al Empleador" y "Espacios de trabajo colaborativos para emprendedores".	-	548	3.139	12.633	2.929	-	365	500		Gobierno	74100	20.114
	1.8 Colaborar con la disposición de operativos itinerantes para la difusión y concientización sobre programas de acceso al empleo.	-	-	83.146	7.581	8.278	-	-	-		Gobierno	74200	99.005
	1.9 Diseñar y poner en marcha programas piloto de empleo, cuyos resultados puedan ser utilizados como evidencias de buenas prácticas, para justificar el financiamiento que permita generalizar su extensión a universos más amplios de poblaciones objetivos.	-	27.026	186.581	45.412	-	-	-	-		Gobierno	75700	259.019
	1.10 Financiar o cofinanciar el pago de ayudas económicas no remunerativas a jóvenes beneficiarios de programas piloto realizados a través del Proyecto (con respectivos documentos de adhesión), a partir de la adaptación de instrumentos operativos	-	41.354	364.124	535.746	66.066	-	-	-		Gobierno	76120	1.007.290
	1.11 Apoyar el desarrollo y ejecución de nuevas modalidades de comunicación y difusión de los programas de empleo.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	76100	87.194
1.12 Desarrollar evaluaciones sobre las prestaciones que brindan los programas de empleo joven, para promover su mejora constante.	-	140	66.978	24.609	599	35.617	143.903	-	Gobierno	76100	87.194		
<b>Subtotal Actividad 1</b>		-	804.692	3.686.342	2.712.642	2.807.608	459.583	646.025	765.432			<b>11.882.324</b>	
	Costos de Administración-Implementación	-	22.904	101.676	66.045	82.264	12.719	15.064	22.963		Gobierno	75100	323.635
<b>Total Actividad 1</b>		-	827.596	3.788.018	2.778.687	2.889.872	472.302	661.089	788.395			<b>12.205.959</b>	

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto por años en US\$								Responsable	Presupuesto en US\$		
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 2. Consolidar el sistema de Formación Continua	2.1 Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes.	-	-	-	-	-	-	-	-	Dirección Nacional del Proyecto	Gobierno	71200	-
	2.2 Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados.	-	558.790	1.371.695	623.219	25.481	38.415	143.649	52.583		Gobierno	71300	2.813.832
	2.3 Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales.	-	26.105	52.257	58.371	24.094	-	-	-		Gobierno	71600	160.827
	2.4 Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales.	-	1.675	785.429	190.153	- 33.094	-	-	-		Gobierno	72100	944.163
	2.5 Desarrollar cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales de las comunidades indígenas.	-	663	- 253	-	-	-	-	-		Gobierno	72200	410
	2.6 Desarrollar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias de la población LGTBI y de comunidades indígenas destinadas a Instituciones de Formación.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	72400	-
	2.7 Fortalecer y Certificar la calidad de las IPFs.	-	66	1.566	1.978	-	-	-	-		Gobierno	72500	3.610
	2.8 Desarrollar cursos de formación profesional en instituciones IPFs que cuenten con diseños curriculares desarrollados a partir de las normas de competencias acordadas y certificadas.	-	42.662	179.824	25.148	-	-	-	-		Gobierno	72800	247.634
	2.9 Distribuir materiales de formación para Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo (OE).	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	73100	-
	2.10 Apoyar el diseño y puesta en marcha de programas piloto y nuevas modalidades de capacitación y formación profesional (on line, en el barrio, entre otros), con la contratación de Instituciones especializadas del sector privado, consultores individuales y recursos materiales.	-	-	101.840	-	75.301	-	-	-		Gobierno	74200	177.141
	2.11 Apoyar el fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional cuando resulte más efectivo alcanzar los objetivos previstos por el proyecto a través de las mismas, en lugar de hacerlo directamente de las Instituciones del Ministerio.	-	-	-	-	1.495	-	-	-		Gobierno	74500	1.495
	2.12 Colaborar en las acciones y programas de capacitación a través de las aulas móviles y plataformas virtuales.	-	1.035	247.842	-	-	-	-	-		Gobierno	75700	248.877
			-	-	- 17.037	-	-	-	-		Gobierno	76100	- 17.037
<b>Subtotal Actividad 2</b>		-	630.996	2.740.200	881.832	93.277	38.415	143.649	207.583			4.735.952	
	Costos de Administración-Implementación		18.930	82.206	26.966	2.798	1.152	4.309	6.227		Gobierno	75100	142.589
<b>Total Actividad 2</b>		-	649.926	2.822.406	908.798	96.075	39.568	147.958	213.810			4.878.541	

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto por años en US\$								Responsable	Presupuesto en US\$		
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 3. Dotar de capacidad y fortalecer institucionalmente los entes y dependencias comprometidas en la ejecución de los programas de empleo joven.	3.1 Acciones de fortalecimiento del capital humano del Ministerio, la SE, y la Unidad Ejecutora (Recursos Humanos, materiales, acciones de capacitación e insumos necesarios para completar la ejecución del Proyecto y sus objetivos).	-	597.051	1.371.695	619.059	224.892	269.632	199.283	66.244	Dirección Nacional del Proyecto	Gobierno	71300	3.347.856
		-	-	-	-	-	-	-	200.000		Gobierno	71400	200.000
	3.2 Apoyar con la contratación de Recursos Humanos. Adquisición de equipamiento, y capacitación a dependencias del Ministerio, en el desarrollo y puesta en marcha de acciones de empleo joven.	-	26.105	52.257	58.371	20.160	-	361	35.000		Gobierno	71600	192.254
	3.3 Apoyar las Agencias Territoriales con la contratación de recursos humanos, adquisición de equipamiento y capacitación, de tal forma que puedan mejorar los servicios brindados a los jóvenes beneficiarios y ampliar su alcance.	-	-	106.160	-	-	-	-	-		Gobierno	72100	106.160
	3.4 Incorporar nuevos municipios en la Red de Servicios de Empleo y financiar equipamiento tecnológico, mobiliario e insumos en aquellas OE, nuevas o existentes, que lo requieran.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	72200	334.618
	3.5 Co-financiar la contratación para las OE, de nuevo personal, a través del PIL.	-	1.615	-	333.003	-	-	-	-		Gobierno	72400	1.177
	3.6 Financiar la organización, convocatoria y realización de reuniones y eventos regionales y locales para compartir experiencias y mejorar el funcionamiento y gestión de las Agencias Territoriales y OE.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	72500	-
	3.7 Apoyar con la compra de equipamiento y la contratación de especialistas de individuales y/o empresas, las actividades necesarias para completar el desarrollo del SGE.	-	-	1.564.511	-	4.821	899	1.003.818	3.800.000	PNUD	Gobierno	72800	6.374.050
	3.8 Promover encuentros locales y regionales para planificar estrategias para mejorar el Sistema de Formación Continua.	-	-	-	-	-	-	-	-	Dirección Nacional del Proyecto	Gobierno	73100	-
	3.9 Financiar la contratación de técnicos interculturales para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/las jóvenes de las comunidades dispersas.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	73200	-
	3.10 Financiar acciones para la remoción de barreras de pueblos indígenas; contratación de docentes bilingües, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de	-	-	-	-	-	2.981	-	-		Gobierno	73300	2.981
	3.11 Desarrollar talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas.	-	-	-	-	-	-	-	-		Gobierno	73400	-
	3.12 Realizar talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias de la población LGTBI y de comunidades indígenas destinados a técnicos de las OE.	-	101.049	175.497	234.285	-	-	680	15.000		Gobierno	74200	526.511
	3.13 Acciones de capacitación, auspicios y becas para educación ejecutiva y estudios de postgrado de agentes seleccionados por el Ministerio, aplicando normativa nacional.	-	5.303	22.513	9.584	1.035	1.478	1.130	52.924		Gobierno	74500	93.967
		-	249.902	124.726	4.180	-	-	-	30.000		Gobierno	75700	408.808
Servicios a Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	32.948	Gobierno	64397	32.948		
Servicios a Proyectos GOE	-	-	-	-	-	-	-	8.237	Gobierno	74596	8.237		
<b>Subtotal de Actividad 3</b>		-	<b>982.202</b>	<b>3.417.359</b>	<b>1.242.893</b>	<b>250.908</b>	<b>274.991</b>	<b>1.205.271</b>	<b>4.240.353</b>				<b>11.613.977</b>
	Costos de Administración-Implementación	-	29.466	102.520	37.754	7.527	8.250	36.158	127.211	Gobierno	75100		348.886
<b>Total Actividad 3</b>		-	<b>1.011.668</b>	<b>3.519.879</b>	<b>1.280.647</b>	<b>258.435</b>	<b>283.241</b>	<b>1.241.429</b>	<b>4.367.564</b>				<b>11.962.862</b>
	Perdida por Dif Cambio	-	18.464	266.693	398.431	414.553	18.166	24.724	-			76120	1.141.031
	Ganancia por Dif Cambio	-	-15.622	-111.477	-115.519	-141.012	-34	-4.729	-			76130	-388.394
<b>Subtotal Dif.Cambio Gral</b>		-	<b>2.842</b>	<b>155.216</b>	<b>282.912</b>	<b>273.541</b>	<b>18.132</b>	<b>19.994</b>	<b>-</b>				<b>752.637</b>
<b>Total</b>		-	<b>2.492.032</b>	<b>10.285.519</b>	<b>5.251.044</b>	<b>3.517.923</b>	<b>813.242</b>	<b>2.070.471</b>	<b>5.369.769</b>				<b>29.800.000</b>

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H****VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA (Sin modificación).****IX. CONTEXTO LEGAL (Modificado)**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

**X. GESTIÓN DE RIESGOS (Modificado)**

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas.

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen



con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados

en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

## **XI. ANEXOS.**

- 1. Informe de Calidad del Proyecto. (Sin modificación).**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental (Sin modificación).**

### 3. Registro de Riesgos. (Modificado).

<b>Nombre y Número del Proyecto:</b> "Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes - PNUD ARG/15/003"	<b>Fecha:</b> Junio 2022
---	--------------------------

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo de Riesgo	Impacto y Probabilidad	Respuesta Gerencial/Medidas de Mitigación	Responsable	Fecha de Actualización	Estado
1	Continuidad de la gestión en los Poderes Ejecutivos Provinciales y Municipales, dado los procesos electorales del año 2015.	Octubre 2019	Político	P=2	Continuidad de la gestión en los Poderes Ejecutivos Provinciales y Municipales, dado los procesos electorales del año 2019.	Director Nacional / Coordinador General del Proyecto	Junio 2020	Finalizado
2	Continuidad de la gestión en la Secretaría de Empleo	Diciembre 2019	Organizacional	P=2 I=1	La consolidación de la estructura de la Secretaría de Empleo, tanto en sus áreas centralizadas como descentralizadas; la ejecución del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo ; la reciente firma de la extensión y reestructuración del Préstamo BIRF N° 8464-AR; así como la Subsecretaría de Articulación territorial y su Dirección de Atención al Ciudadano y Servicios de Empleo tendrá a su cargo la relación entre las Oficinas de Empleo como espacios territoriales de los servicios de empleo permitiendo mantener las líneas de trabajo propuestas habida cuenta de los resultados esperados.	Director Nacional / Coordinador General del Proyecto	Junio 2020	Finalizado

3	Dificultad para desarrollar las actividades pautadas en el marco de la pandemia del COVID-19 por la cual el Gobierno Nacional decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio.	Abril 2020	Operativo Organizacional Estratégico	Incumplimiento de las acciones por la restricción en la circulación en el marco del ASPO. P=4 I=4	Trabajo remoto, actividades virtuales, prevención y capacitación en protocolos COVID-19.	Ministerio y Dirección Nacional del Proyecto	Mayo 2021	Finalizado
4	Inestabilidad macroeconómica, caída del empleo formal e informal, impactando en la estructura del mercado de trabajo. La actividad económica se contrajo un 9,9% en 2020.	Abril 2021	Político Estratégico	Cambios en las modalidades de trabajo que pueden afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Proyecto. P=4 I=2	Monitorear la situación a los efectos de que el Proyecto pueda tomar medidas para mitigar los impactos en éste.	Ministerio y Dirección Nacional del Proyecto	Mayo 2021	Finalizado
5	Inestabilidad macroeconómica, variación cambiaria.	Mayo 2022	Político Estratégico	P=2 I=2	Monitorear la política cambiaria a fin de prever los efectos dentro de la planificación presupuestaria del Proyecto.	Ministerio y Dirección Nacional del Proyecto	Mayo 2022	Estable

**4. Evaluación de capacidades. (Sin modificación).**

**5. Términos de referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales. (Sin modificación).**

## 6. Plan de adquisiciones. (Modificado).

PROYECTO PNUD ARG/15/003 - Plan de Adquisiciones																										
Años 2019-2020-2021.																										
N°	FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos		Emisión Contrato					
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV/BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Largo Plazo (LTA)	Acuerdo a Cotización	Solicitud de Propuestas	Solicitud de Cotización	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión/firma	Orden de Compra	Consultor individual
Sin modificación en el año 2019																										
21	06/07/20	Renovación anual Licencia del programa de contabilidad "TANGO".	Servicios	2.980	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7 jul 20	14 jul 20	7	x						27 jul 20	27 jul 20	30 jul 20	x				
22	23/09/20	Adquisición de 6 licencias ZOOM. Actividad 1	Servicios	899	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 sep 20	26 sep 20	3	x						20 oct 20	23 oct 20	23 oct 20	x				
23	26/02/21	Adquisición equipamiento informático. Actividad 1.	Bienes	1.338.424	3 mar 21	x	N/A	N/A	N/A	15 mar 21	29 mar 21	14		x					29 abr 21	3 may 21	7 may 21	x				
24	06/09/21	Mejorar la Red de Networking del MTEySS (recambio de electrónica de la red completa, switches de core y borde, software de gestión, obras de fibra óptica para actualizar el ancho de banda a 1GB).	Servicios	2.780.107	17 sep 21	x	N/A	N/A	N/A	17 sep 21	1 oct 21	14		x					1 oct 21	7 oct 21	12 ene 22	x				
25	16/09/21	Contratación de servicio de Almacenamiento, migración de datos, distribución, instalación y servicios conexos de equipamiento informático. Actividad 1.	Servicios	497.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20 sep 21	27 sep 21	15	x						1 oct 21	1 oct 21	13 oct 21	x				

## 7. Plan de ingresos. (Modificado).

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real	Comentarios
Acumulado 2016	9.796.086,00	R	
Enero	1.610.526,12	R	
Febrero	1.567.103,37	R	
Abril	5.107,96	R	
Mayo	957.618,90	R	
Mayo	108.311,04	R	Transferencia entre Proyectos ARG/11/007
Julio	1.952.900,55	R	
Septiembre	63.436,44	R	Transferencia entre Proyectos ARG/11/006
Septiembre	315.928,54	R	
<b>Subtotal año 2017</b>	<b>16.377.018,92</b>	<b>R</b>	
Enero	2.127.773,33	R	
Mayo	2.515.934,25	R	
<b>Subtotal año 2018</b>	<b>4.643.707,58</b>	<b>R</b>	
Octubre	349.000,00	R	
Noviembre	725.000,00	R	Transferencia entre Proyectos ARG/17/006
<b>Subtotal año 2019</b>	<b>1.074.000,00</b>	<b>R</b>	
Enero	205.694,11	R	
Septiembre	270.295,84	R	
Noviembre	1.024.286,70	R	
<b>Subtotal año 2020</b>	<b>1.500.276,65</b>	<b>R</b>	
Enero	476.082,79	R	
Febrero	172.008,49	R	
Junio	529.005,36	R	
Septiembre	1.944.509,83	R	
Noviembre	1.003.099,58	R	
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>4.124.706,05</b>	<b>R</b>	
Enero	550.000,00	R	Transferencia entre Proyectos ARG/17/006
Febrero	329.874,36	R	
Marzo	321.454,81	R	
Abril	170.095,87	R	
Abril	136.475,58	R	
Junio	334.588,04	E	
Septiembre	237.802,14	E	
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>2.080.290,80</b>	<b>E</b>	
<b>Presupuesto Total</b>	<b>29.800.000,00</b>	<b>E</b>	

## 8. Marco de Monitoreo (Modificado)

Actividades	Acciones	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022				Indicadores	Metas
								1°T	2°T	3°T	4°T		
1. Ampliar la cobertura de las prestaciones de los programas de fomento del empleo para jóvenes.	1. Convocar adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años para participar de los programas de empleo existentes y a crearse.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Jóvenes de 18 a 24 años que participan en Programas de empleo y Capacitación Laboral	Meta 2016: 90.000 (47.340 M, 42660 H) Meta 2017: 90.000 (47.340 M, 42660 H), Meta 2018: 90.000 (47.340 M, 42660 H), Meta 2019: 90.000 (47.340 M, 42660 H), Meta 2020:45.000 (22.500 M, 22.500 H) Meta 2021:45.000 (22.500 M, 22.500 H) Meta 2022: 45.000 (22.500 M, 22.500 H)
	2. Apoyar el desarrollo y puesta en marcha de nuevos servicios de intermediación laboral.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Jóvenes que asistan a entrevistas laborales después de recibir servicios de intermediación	Meta 2017: 5000, Meta 2018: 5000, Meta 2019: 5000, Meta 2020: 2000, Meta 2021: 500 Meta 2022:500
	1. Convocar jóvenes de 18 a 24 años para participar de los programas de empleo existentes y a crearse, dedicando esfuerzos diferenciados a procurar la inclusión de mujeres y jóvenes pertenecientes a grupos más vulnerables (madres jóvenes, pueblos indígenas, LGTBI, con discapacidades, entre otros)				X	X	X	X	X	X	X	Madres jóvenes que participan en nuevos programas dirigidos específicamente a esta población objetivo (teletrabajo, capacitación online, etc.)	Meta 2017:2500 Meta 2018: 2500, Meta 2019: 2500, Meta 2020: 1250, Meta 2021: 700 Meta 2022: 700
	7. Apoyar la puesta en marcha (incluyendo confección del reglamento operativo) y el funcionamiento de las iniciativas "puntos de apoyo al emprendedor" y "espacios de trabajo colaborativo para emprendedores".				X	X				X	X	Nuevos espacios de trabajo equipados	Meta 2017:10 Meta 2018: 15, Meta 2019: 20 Meta 2022: 10
2. Consolidar el ecosistema de información continua	6. Convocar a los Consejos Sectoriales de Formación Continua para acordar líneas de trabajo comunes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cantidad de Consejos Sectoriales fortalecidos	Meta 2016:6 Meta 2017: 7, Meta 2018: 8, Meta 2019: 9, Meta 2020: 5 Meta 2021: 5 Meta 2022:3
	7. Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo de los sectores priorizados.	X	X	X	X					X	X	N° de normas de competencia registradas	Meta 2016:20 Meta 2017: 25, Meta 2018: 30, Meta 2019: 35 Meta 2022: 5
	8. Elaborar diseños curriculares y materiales didácticos para normas basadas en competencias laborales	X	X	X	X							N° de diseños curriculares registrados	Meta 2016:20 Meta 2017: 25, Meta 2018: 30, Meta 2019: 35
	9. Apoyar el diseño, desarrollo y puesta en marcha de programas piloto y más modalidades de capacitación y formación profesional (online, en el barrio, entre otros), con la contratación de instituciones especializadas del sector privado, consultores individuales y recursos materiales.				X	X		X		X		Programas piloto de empleo implementados	Meta 2017: 1, Meta 2018: 2, Meta 2019: 2, Meta 2021:1, Meta 2022:1.
	10. Fortalecer y certificar la calidad de las instituciones de formación profesional	X	X	X	X							N° de IFP certificados	Meta 2016: 30 Meta 2017: 35, Meta 2018: 35, Meta 2019: 35
3. Dotar de capacidad y fortalecer institucionalmente los entes y dependencias comprometidas en la ejecución de los programas de empleo	11. Apoyar las Agencias Territoriales con la contratación de Recursos Humanos, adquisición de equipamiento y capacitación, de tal forma que puedan mejorar los servicios brindados a los jóvenes beneficiarios y ampliar			X	X	X	X	X	X	X	X	Agencias Territoriales con acciones de fortalecimiento recibidas	Meta 2017: 5, Meta 2018: 7, Meta 2019: 8, Meta 2020:8, Meta 2020: 3, Meta 2021: 5 Meta 2022: 5
	12. Incorporar nuevos municipios a la red de servicios de empleo y financiar equipamiento tecnológico, mobiliario e insumos en aquellas oficinas de empleo (OE), nuevas o existentes que lo requieran.			X	X	X	X	X	X	X	X	N° de municipios con nuevas oficinas de empleo	Meta 2017:20 Meta 2018: 20, Meta 2019: 20, Meta 2020: 5, Meta 2021: 5 Meta 2022: 5
	14. Apoyar con la compra de equipamiento y la contratación de especialistas individuales y/o empresas; las actividades necesarias para completar el desarrollo del sistema de gestión de empleo (SGE).			X	X					X	X	Sistema de Gestión de Empleo en funcionamiento.	Meta 2017: Plan de acción desarrollado Meta 2018: Sistema Implementado, Meta 2019: Sistema aprobado y ajustado.Meta 2022: Actualización del Sistema de Gestión de Empleo.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H**

**9. Hoja de Datos Básicos. (Modificado).**

**Proyecto: Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes**

Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2015

Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2022

Asociado en la Implementación: Secretaría de Empleo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Director Nacional del Proyecto: Leonardo Julio Di Pietro Paolo

Cargo: Secretario de Empleo

Domicilio: Av. Leandro N. Alem 638, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4310-6373

Correo electrónico: [ldipietro@trabajo.gob.ar](mailto:ldipietro@trabajo.gob.ar)

Coordinadora General del Proyecto: Laila Brandy

Domicilio: Av. Leandro N. Alem 650, 14° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4310-6373

Correo electrónico: [lbrandy@trabajo.gob.ar](mailto:lbrandy@trabajo.gob.ar)

Coordinador Técnico del Proyecto: Enrique Ettore Garrido

Domicilio: Av. Leandro N. Alem 650, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4310-5563

Correo electrónico: [egarrido@trabajo.gob.ar](mailto:egarrido@trabajo.gob.ar)

Coordinador Administrativo/Financiero: Mario Adrián Monserrat

Domicilio: Av. Leandro N. Alem 650, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono:

Correo electrónico: [mmonserrat@trabajo.gob.ar](mailto:mmonserrat@trabajo.gob.ar)

Presupuesto Total: USD 29.800.000.-

Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

IF-2022-66718378-APN-SE#MT



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO / REVISIÓN H**

**X. ANEXOS. Continuación.**

**10. Procedimientos para cierre de proyectos. (Sin modificación).**

**11. Esquema árbol de Problemas. (Sin modificación).**

**12. Carta Acuerdo para la prestación de servicios entre el PNUD y la Secretaría de Empleo. (Sin modificación).**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-66718378-APN-SE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Julio de 2022

**Referencia:** EX-2022-58422433- -APN-DGD#MT - PROYECTO ARG/15/003 - REVISIÓN "H"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Leonardo Julio Di Pietro Paolo  
Secretario  
Secretaría de Empleo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social